

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹
CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA ACTA
SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las trece horas con veinte minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, se reunieron quienes integran el pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para tratar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

Se analizaron -como único punto- los proyectos de sentencia que se someten a consideración para ser resueltos en sesión pública, relativos a los siguientes juicios:

SCM-JDC-329/2025 SCM-JDC-330/2025 SCM-JG-80/2025

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución convocada para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ²	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-329/2025	Tito Omar Pacheco López	TECDMX	Revocar
2.	SCM-JDC-330/2025	Tito Omar Pacheco López	TECDMX	Confirmar
3.	SCM-JG-80/2025	Kenia Yuridia Sánchez Flores, ostentándose como síndica procuradora jurídica del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo	TEEH	Confirmar

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
² Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet: TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México y; TEEH: Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las trece horas con cuarenta minutos de la misma fecha en que inició, solicitando al secretario general de acuerdos que levantara el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265 fracciones VIII y XVI; así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53 fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.



JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO



IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA



MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA



HÉCTOR FLORIBERTO ANZUREZ GALICIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS